

**REF. : AUTORIZA PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100 UTM
Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

RESOLUCION EXENTA Nº 152172

TALCA, 08 AGO. 2011

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta Nº 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Sub Departamento Técnico solicita la Contratación del Servicio de Arriendo de Equipos Computacionales para Programa de Mejoramiento en Atención a la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule.

2.- Que, el arriendo de estos equipos, resulta indispensable para el desarrollo de las actividades propias de este programa.

3.- Que, el monto destinado a esta licitación, es menor a 100 UTM.

4.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 19.886, el Decreto de Hacienda Nº 250/2004, y la Resolución Exenta Nº 2366 del 26.10.2007, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública, menor a 100 UTM, mediante la dictación de una resolución exenta, que aprueba los Términos de Referencia.

RESUELVO:

1.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para la "Contratación del Servicio de Arriendo de Equipos Computacionales para Programa de Mejoramiento en Atención a la Infancia (PMI), Junji, Región del Maule".

2.- Publíquese el llamado a licitación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl.

3.- Apruébense, los Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PARA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EN ATENCIÓN A LA INFANCIA (PMI)", JUNJI, REGIÓN DEL MAULE.

1. Introducción.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional del Maule en adelante Junji, requiere de los servicios de Arriendo de Equipos Computacionales para Programa de Mejoramiento en Atención a la Infancia (PMI)", Junji, Región Del Maule.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Dirección Regional del Maule, invita a todos los proveedores registrados en el rubro de Informática a participar en el proceso para la realización de los servicios, anteriormente requeridos, bajo la modalidad de Licitación Pública de acuerdo a lo indicado en la Resolución que acompaña a los siguientes Términos de Referencia.

2. Productos Esperados.

Servicio de Arriendo de Equipos Computacionales.

- 3 Computadores
- 1 Impresora Multifuncional

Características Técnicas

Características PC:

- Procesador: Intel Core 2 Duo e7500, 2.93 GHZ
- Memoria RAM: Superior o igual a 2 GB, DDR2
- Disco Duro: Seagate SATA 2 320 GB, 7200 rpm
- Unidad Lectora: Grabador DVD
- Periféricos: Teclado, Mouse óptico
- Monitor: LCD 19 pulgadas
- Sistema Operativo: Windows XP SP2
- Software: Microsoft Office 2007

Características Multifuncional

Impresora monocromo

- **Tecnología:** Láser monocromo electrofotográfica
- **Velocidad de impresión:** Hasta 27ppm (Carta), 26ppm (A4)
- **Resolución:** HQ1200 (2.400 x 600ppp), 600ppp, 300ppp
- **Tiempo de calentamiento:** Menos de 7 segundos (desde el modo reposo)
- **Tiempo impresión 1ª pág:** Menos de 8,5 segundos (desde el modo preparado)
- **Memoria:** 32MB
- **Interfaz:** USB 2.0 Hi-Speed
- **Pantalla:** LCD

Copiadora monocromo

- **Velocidad de copia (Máx):** Hasta 27 cpm (copias por minuto)
- **Resolución:** Hasta 600 x 600ppp
- **Tiempo copia 1ª pág:** Menos de 11 segundos (desde modo preparado)

- **Multicopia:** Hasta 99 copias de cada original
- **Clasificar/apilar:** Clasifica y apila múltiples copias de un documento
- **Ratio de ampliación/reducción:** Reduce y amplía documentos desde un 25% hasta 400% en incrementos del 1%
- **N en 1:** Reduce 2 ó 4 páginas en una única página

Escaner color

- **Resolución:** Hasta 600 x 2.400ppp (desde el cristal de escaneado), 600 x 600ppp (desde el ADF)
- **Resolución (mejorada):** Hasta 19.200 x 19.200ppp
- **Escala de grises:** 256 niveles para copia y escáner
- **Profundidad de color:** 48 bit interno, 24 bit externo
- **Funciones de escáner:** Escanea a e-mail / imagen / OCR / archivo

Nota: Dentro del arriendo mensual de la multifuncional se debe considerar el tóner.

Características del Servicio

El oferente deberá:

- Especificar claramente el tiempo para dar respuesta a reclamos por fallas (incluyendo visita a terreno y solución del problema). El tiempo se contabiliza desde que el usuario de la Junji reporta la falla.
- Dejar operando cada equipo en el lugar de trabajo especificado por Junji, para ello, debe incluir, configuración de software, conexión a la red, pruebas de funcionamiento y configuración de los PCs de los usuarios para imprimir en la nueva impresora.

Si el diagnóstico de falla de un equipo (computador o impresora) supera el tiempo estipulado para su solución, el oferente deberá reemplazar esta máquina por una de similares o mejores características.

El arriendo de los equipos computacionales es por un periodo mínimo de 6 meses, el cual podría prorrogarse hasta por 12 meses dependiendo de la disponibilidad presupuestaria del programa.

3. De las Propuestas

Las propuestas deberán indicar el valor total unitario mensual de los servicios solicitados, es decir, se debe indicar **por separado el valor mensual del arriendo de un computador y de una impresora**. Los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y deberán ser incorporados al valor final de la propuesta. **Cabe señalar que en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (MercadoPublico), se deberá ingresar el monto neto, excluyéndose los impuestos que se encuentren involucrados.**

Las propuestas deberán presentarse en los plazos estipulados a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, no aceptándose cotizaciones por otra vía que no sea www.mercadopublico.cl.

El solo hecho de la presentación de la propuesta significa la aceptación por parte del oferente de los presentes Términos de Referencia y de los antecedentes que la acompañan, y que renuncian expresa y formalmente a realizar impugnaciones de cualquier naturaleza al proceso y sus resultados.

La validez de la propuesta deberá tener como vigencia un período mínimo de 30 días hábiles a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Solo podrán participar en el proceso, aquellos oferentes que ingresen su propuesta económica y antecedentes anexos en el portal www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que sean emisoras de facturas o boletas y que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4º incisos 1º y 6º de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indiquen tales circunstancias, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el portal MercadoPublico **(anexo N° 1)**.

4. Rechazo o Aprobación de las Propuestas

Una vez que JUNJI haya determinado las propuestas que se ajustan sustancialmente a los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia de la propuesta, procederá a su evaluación y comparación. En dicho proceso, se utilizarán los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes participantes.

JUNJI se reserva la posibilidad de requerir a los oferentes participantes la presentación de antecedentes administrativos que hayan omitido al momento de efectuar su oferta y ello sin afectar su trato igualitario. Por ello, en el caso de que la institución acepte la presentación de documentos omitidos, el oferente tendrá un plazo de 24 horas una vez notificado para enviar la información.

JUNJI adjudicará la propuesta al oferente cuya propuesta se ajuste sustancialmente a los requerimientos solicitados, haya sido evaluada como la más conveniente para los intereses del Servicio y cumpla con todos los requisitos exigidos en estos Términos de Referencia.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se adjudicará al proponente que tenga la mayor ponderación en la Calidad Técnica. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje promediado entre la calidad y el tiempo de respuesta a las fallas.

JUNJI comunicará la aceptación de la propuesta mediante la publicación del Acta de Adjudicación a través del Sistema MercadoPublico, para proceder posteriormente a la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Queda entendido que la decisión que adopte JUNJI en relación con este proceso y su adjudicación es privativa y definitiva.

Cabe señalar, que JUNJI se reserva la facultad de declarar nula o desierta el proceso por causa fundada, sin que por ello se incurra en responsabilidad alguna.

Además, se podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre la adjudicación, a través del correo electrónico paherreran@junji.cl a Patricia Herrera Núñez, Encargada de Adquisiciones.

5. Forma de Pago.

El pago por los servicios solicitados por la Institución se realizará contra factura a 30 días en la Oficina de Contabilidad, ubicada en calle 1 Norte #963, oficina 301, Talca.

6. Requisitos Administrativos

Para la presente licitación no será necesario presentar requisitos administrativos, bastando sólo para ser contratados, que se encuentren inscritos en Chile proveedores y/o se encuentren habilitados para ser contratar con el Estado, esto es cumplir con las

habilidades en la normativa de compras, artículo 92 del Reglamento de la ley de Compras y Contratación Pública.

7. Criterios de Evaluación

CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
Precio	La oferta más económica será evaluada con nota 7 y el resto de las ofertas será evaluada con nota inversamente proporcional.	60%
Calidad Técnica	Las ofertas que presenten las características solicitadas o mejores a estas, serán evaluadas con nota 7.0. El proveedor que presente menos especificaciones a las solicitadas será evaluado con nota 4.0. El proveedor que no presente especificaciones su propuesta será evaluado con nota 1.0.	25%
Tiempo de Respuesta de fallas.	La oferta que presente el menor tiempo de respuesta cuando falle un equipo será evaluada con nota 7.0 y el resto se evaluará en forma inversamente proporcional. (Horas)	15%

8. Anexos

- Anexo N°1: Declaración Jurada, artículo 4º incisos 1º y 6º de la Ley N°19.886

ANEXO N°1
Declaración Jurada

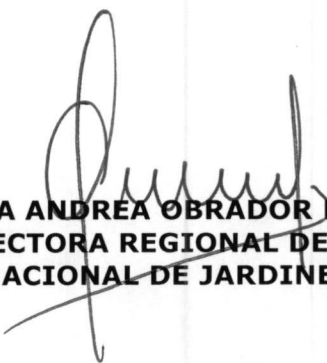
En Talca, a.....de.....de 2011,
don/doña.....representante legal de la
empresa....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que la
entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º,
inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886, que dicen relación con que:
"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o
extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo
disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los
que exige el derecho común. **Quedarán excluidos quienes, al momento de la
presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la
suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas
o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o
infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los
anteriores dos años**".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

.....
Nombre y Firma Representante Legal

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)**




MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


-RVL/ERG/DCK/ezf

DISTRIBUCION:

- Sub Departamento Técnico Pedagógica.
- Sub Departamento de Recursos Financieros
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.